

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- Primera.—Ser español y mayor de veintitún años.  
 Segunda.—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.  
 Tercera.—Observar buena conducta.  
 Cuarta.—Carecer de antecedentes penales.  
 Quinta.—No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.  
 Sexta.—Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficiente que se exige para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Se considera mérito especial pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Cartagena, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Director del Puerto de Cartagena, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurrirán en los solicitantes, manifestando acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Para ser admitidos y en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará con que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde estuviere domiciliado acreditativa de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.º Documentos en que consten sus servicios militares.

Cartagena, 26 de julio de 1965.—El Ingeniero Director.—4.742-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra) en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra) en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Matemáticas especiales», 1.º y 2.º (primera cátedra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Matemáticas especiales», 1.º y 2.º (primera cátedra) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Análisis matemático» 2.º y 3.º, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Vacante la cátedra de «Análisis matemático», 2.º y 3.º, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad.*

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, celebrada el día 22 de junio último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la Adjuntía de «Derecho internacional público y Relaciones internacionales».

Presidente: Don Salvador Lissarragué Novoa.

Vocales: Don Antonio Truyol Serra y don Carlos Ollero Gómez.

Presidente suplente: Don José Antonio Maraval Casesnoves.  
 Vocales suplentes: Don Luis Díez del Corral Pedruzo y don José Giménez y Martínez Carvajal.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Rector, Enrique Gutiérrez Ríos.